



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Martes 21 de Noviembre de 2017

NUM. 64

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

SEGUNDA MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN LÍQUIDA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN, ASÍ COMO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2017, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS, DEL SIGUIENTE ACUERDO:

CC. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia
Presentes.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; la de Planeación Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, **la modificación y reducción líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la solicitud de modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II y III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52, 56 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II y III, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir

el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El C. Presidente Municipal mediante oficio número PMM-412/2017, de fecha 25 de septiembre del presente año, turnó a estas Comisiones **la modificación y reducción líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la solicitud de modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017**, de lo que deriva los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de la modificación y reducción líquida por un importe de 7 millones 134 mil 701 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, con lo cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 414 millones 708 mil 899 pesos.
 - b) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 21 millones 433 mil 655 pesos.
 - c) Aprobación de las modificaciones y reducción del Programa Anual de Inversión 2017 por un importe de 2 millones 716 mil 369 pesos, con el cual el techo queda por el orden de 523 millones 326 mil 868 pesos.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 22 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de mil 674 millones 204 mil 156 pesos; así como, los documentos denominados Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad, Programa, Fin, Propósito, Componente y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Partida, Clasificador Programático, Origen; Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores del Marco Lógico; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de pagos; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; y Clasificador administrativo, que sustentan el Presupuesto de Egresos 2017.
3. En esa misma Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Morelia aprobó que se asignará al Capítulo 6000 de Inversión Pública 141 millones 858 mil 419 pesos. Quedando pendiente la aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, para la obra pública que entre los tres órdenes de gobierno se convengan.
4. Que en el punto resolutive Décimo Cuarto que contiene el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2017, se autorizó a la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2016 y que por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenios disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa Anual de Inversión 2017.
5. En Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del presente ejercicio, se aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del presente ejercicio por un monto de 60 millones de pesos específicamente al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para dar cumplimiento al «Convenio de Coordinación del Programa de Conversión de Vehículos de Transporte Público, para el Uso de Gas natural como combustible en Morelia; Primera Etapa», celebrado con el ejecutivo del Estado de Michoacán.
6. El 27 de febrero del presente Ejercicio Fiscal mediante sesión ordinaria fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, por un monto de 21 millones 653 mil 900 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a mil 755 millones 858 mil 56 pesos.
7. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 138 millones 701 mil 608 pesos, de los cuales 17 millones 37 mil 424

pesos corresponden a los capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y al capítulo 6000 Inversión Pública un importe de 121 millones 664 mil 184 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a mil 872 millones 905 mil 764 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 99 millones 391 mil pesos, además, fue aprobado el Programa Anual de Inversión por un importe de 221 millones 55 mil 184 pesos, para financiar 68 obras nuevas y una reprogramación que se encontraba sin iniciar y no liberada al término del Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de 27 millones de pesos.

8. El pasado 27 de abril de 2017, en sesión extraordinaria fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 18 millones 618 mil 249 pesos.
9. En sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo del 2017 fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del 2017 por un monto de 29 millones 4 mil 784 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 189 millones 948 mil 545 pesos.
10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de julio del presente ejercicio fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 5 millones 115 mil 253 pesos.
11. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación líquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 87 millones 170 mil 847 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 277 millones 119 mil 392 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de un millón 398 mil 646 pesos, así como las transferencias compensadas entre capítulos por un monto de 2 millones 621 pesos, además, fue aprobada la ampliación y modificación del Programa Anual de Inversión por un importe de 87 millones 170 mil 847 pesos menos 2 millones 621 mil pesos que se transfirieron al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con estos movimientos el techo del PAI 2017, ascendió a 527 millones 118 mil 115 pesos.
12. En Sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre del presente ejercicio fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un monto de 145 millones 799 mil 86 pesos con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 422 millones 918 mil 478 pesos. En esa misma sesión fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un monto de 2 millones 509 mil 735 pesos.
13. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la reducción líquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de un millón 74 mil 878 pesos, con estos movimientos los presupuestos quedaron por un monto de 2 mil 276 millones 44 mil 514 pesos. Así mismo fue aprobada la reducción líquida del Programa Anual de Inversión por un importe de un millón 74 mil 878 pesos, con este movimiento el techo del PAI 2017, quedó por el orden de 526 millones 43 mil 237 pesos.
14. Conforme el Resolutivo Vigésimo Quinto del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, las ampliaciones al Presupuesto de Egresos que se autoricen, con motivo de una mayor recaudación de impuestos, deberán destinarse, preferentemente, al gasto de inversión en obras.

Aprobación de la modificación al Programa Anual de Inversión 2017 el cual corresponde a la reducción de 10 millones 791 mil 79 pesos en el techo presupuestal de recursos provenientes de la federación en el convenio del Fondo Metropolitano 2017, la ampliación de 1 millón 3 mil 435 pesos al fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal derivado de la programación de las economías que ha generado el mismo Fondo, así mismo la ampliación por 7 millones 71 mil 276 pesos en el techo presupuestal de recursos propios, destinados a atender la demanda de bacheo de las vialidades, así como la programación del proyecto ejecutivo del puente en Av. Siervo de la Nación. Cabe señalar que se realiza una transferencia compensada al capítulo 5000 por un importe neto de 581 mil 668 pesos, más las economías dadas en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por gastos indirectos del FAISM y aplicación del PRODIM, nos da un monto total de 3 millones de pesos los cuales se utilizaran para el equipamiento de la Clínica

Municipal en sus áreas de consulta externa y laboratorio. En cuanto a los movimientos por cada una de las obras corresponden a la cancelación de 45 obras las cuales dan un monto de 121 millones 703 mil 645 pesos, la reducción del monto de 64 obras por economías con un monto de 5 millones 494 mil 25 pesos que permite programar, 85 obras nuevas por 123 millones 128 mil 302 pesos y la ampliación de 4 obras por un total de 1 millón 353 mil pesos. Todos estos movimientos dan una reducción al Programa Anual de Inversión de 2 millones 716 mil 368 pesos y un total de 329 obras.

Así el Programa Anual de Inversión que se propone, queda integrado de la siguiente forma:

PROGRAMA	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
IH INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	150	78,393,006
EA OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	38	19,163,936
IS INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ESPACIOS PUBLICOS	62	145,263,876
MV MOVILIDAD	67	270,892,195
EP ESTUDIOS Y PROYECTOS	12	9,613,855

Cabe mencionar que, la aplicación del Programa Anual de Inversión 2017 mantiene un direccionamiento acorde al Plan de Desarrollo Municipal, así como a la atención de los indicadores de pobreza que la CONEVAL ha publicado para el municipio de Morelia.

Por lo cual estas acciones inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atendiendo tanto a los habitantes del municipio como la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran.

15. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2017	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	491,739,373		491,739,373
Contribuciones de Mejora	55,760		55,760
Derechos	203,930,000		203,930,000
Productos de Tipo Corriente	15,650,000	1,585,103	17,235,103
Aprovechamientos de Tipo Corriente	219,980,477	2,071,276	222,051,754
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0		0
Suma de Ingresos Propios	931,355,610	3,656,379	935,011,989
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	717,474,841		717,474,841
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	165,251,115		165,251,115
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	427,415,437		427,415,437
d) Aportación Federal por Convenios	179,216,097	-10,791,080	168,425,017
e) Aportación Estatal por Convenios	1,130,500		1,130,500
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	1,490,487,989	-10,791,080	1,479,696,910
Ingresos Extraordinarios			
Total, Presupuesto de Ingresos	2,421,843,600	-7,134,700	2,414,708,899

- a) Se solicita una ampliación en el ingreso, dentro del rubro de productos por un millón 585 mil 103 pesos, para que sean reconocidos los rendimientos generados en el FISM, de los años 2010, 2013 al 2016.
- b) Se solicita ampliación en aprovechamientos de Tipo Corriente para darle suficiencia a los recursos recibidos de los diferentes programas por la cantidad de 2 millones 71 mil 276 pesos.
- c) Se solicita una disminución líquida dentro del rubro de Transferencias Federales por la cantidad de 10 millones 791 mil 80 pesos para los siguientes convenios para PRODER Mágico 2017 por un importe de 48 mil 383 pesos, FORTAELECE 2017 la cantidad de 6 mil 552 pesos, Fondo Metropolitano por 11 millones 736 mil 145 pesos y una ampliación al programa Fortalecimiento Financiero de Inversión (5) año 2017 por 1 millón de pesos.
16. En materia de egresos se solicita una reducción líquida por 7 millones 134 mil 701 pesos, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2017 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

Capítulo del Gasto	Presupuesto Modificado 2do. Trimestre 2017	Transferencias Compensadas Ampliaciones y Reducción Líquida autorizadas el 27 de julio y 13 de Septiembre	Reducción Líquida	Transferencias compensadas		Presupuesto Modificado	
				Ampliación	Reducción		
CAPITULO DEL GASTO							
Gasto Programable	2,115,418,625	231,895,055	-	7,134,701	5,418,332	5,418,332	2,340,178,979
1000 Servicios Personales	718,864,625	62,849,958					781,714,583
2000 Materiales y Suministros	138,218,054	192,260			182		138,410,132
3000 Servicios Generales	526,490,365	41,041,179			2,300,000		565,231,544
Gasto Corriente	1,383,573,044	104,083,397	-	-	2,300,182	-	1,485,356,259
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	255,931,784	35,646,889					291,578,673
Transferencias Directas y Subsidios	255,931,784	35,646,889	-	-	-	-	291,578,673
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,345,529	3,689,800			3,000,000	118,150	39,917,179
6000 Inversión Pública	442,568,268	88,474,969	-	7,134,701	2,418,332	3,000,000	523,326,868
Gasto de Capital	475,913,797	92,164,769	-	7,134,701	5,418,332	3,118,150	563,244,047
Gasto No Programable	74,529,920	-	-	-	-	-	74,529,920
9000 Deuda Pública	74,529,920						74,529,920
Amortización de la Deuda	74,529,920	-	-	-	-	-	74,529,920
Total General	2,189,948,545	231,895,055	-	7,134,701	5,418,332	5,418,332	2,414,708,899

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Dictamen para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la modificación que se presenta queda por el orden de 2 mil 414 millones 708 mil 899 pesos.

Que de aprobarse la modificación y reducción líquida propuesta los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

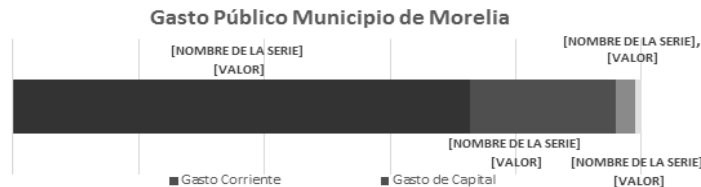
Dependencias y Entidades	Presupuesto Modificado 2do Trimestre	Transferencias Compensadas		Reducción/Ampliación Líquida	Transferencia Compensada		Presupuesto Modificado
		Ampliaciones y Reducción Líquida autorizadas el 27 de julio y 13 de Septiembre			Ampliación	Reducción	
100 Presidencia Municipal	72,221,704	3,297,165					75,518,869
200 Sindicatura Municipal	38,489,736	1,143,672					39,633,408
300 Regidores	37,671,859	1,849,488					39,521,347
400 Secretaría del Ayuntamiento	62,448,347	4,128,136					66,576,483
500 Secretaría de Administración	250,322,773	11,860,058					262,182,831
600 Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	31,832,384	671,232	2,071,276	498,385	2,418,332		32,654,945
700 Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	41,121,398	2,886,208					44,007,606
800 Secretaría de Turismo	31,105,710	670,127					31,775,837
900 Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	85,106,066	2,327,332	1,585,103	11,047,980			100,066,481
1000 Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	502,957,134	89,553,676	10,791,080	5,000,000	14,015,323		572,704,407
1100 Secretaría de Servicios Públicos	478,121,194	44,401,777		4,887,290			527,410,261
1200 Comisionado Municipal de Seguridad	169,528,941	10,157,294					179,686,235
1300 Tesorería Municipal	220,678,315	40,658,418					261,336,733
1400 Contraloría Municipal	12,396,763	814,856					13,211,619
1500 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	56,770,779	2,294,501					59,065,280
1600 Instituto de la Juventud Moreliana	6,229,758	449,068					6,678,826
1700 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	156,000	-					156,000
1800 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	11,000,000	455,289					11,455,289
2000 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,469,798	4,651,000					13,120,798
2100 Instituto de la Mujer Moreliana	8,196,849	-					8,196,849
2200 Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	22,085,272	3,190,265			5,000,000		20,275,537
2300 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,500,000	-					6,500,000
2400 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,235,409	-					7,235,409
2500 Gerencia del Patrimonio Cultural	15,239,089	944,830					16,183,919
2600 Colegio de Morelia	14,063,267	-					14,063,267
2700 Secretaria de Cultura	-	5,490,663					5,490,663
Total General	2,189,948,545	231,895,055	-	7,134,701	21,433,655	21,433,655	2,414,708,899

La ampliación líquida que reflejan la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, así como reducción líquida de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, y las transferencias compensadas se derivaban de las modificaciones del Programa Anual de Inversión 2017.

Aunado a lo anterior la Unidad Programática Presupuestaria 2200 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar refleja una disminución compensada por 5 millones de pesos, para dar suficiencia a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano para fortalecer la obra de «Bacheo por administración tercera etapa».

Clasificación Económica

La Clasificación Económica del Gasto permite saber en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera tres grupos principales: Gasto Corriente, Gasto de Capital, Pensiones y Jubilaciones y Amortización e Intereses de la Deuda. A través del primero se clasifican las adquisiciones de bienes y servicios para uso presente, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en el segundo se catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de infraestructura física, y la tercera que corresponde al pago del servicio de la Deuda Pública.

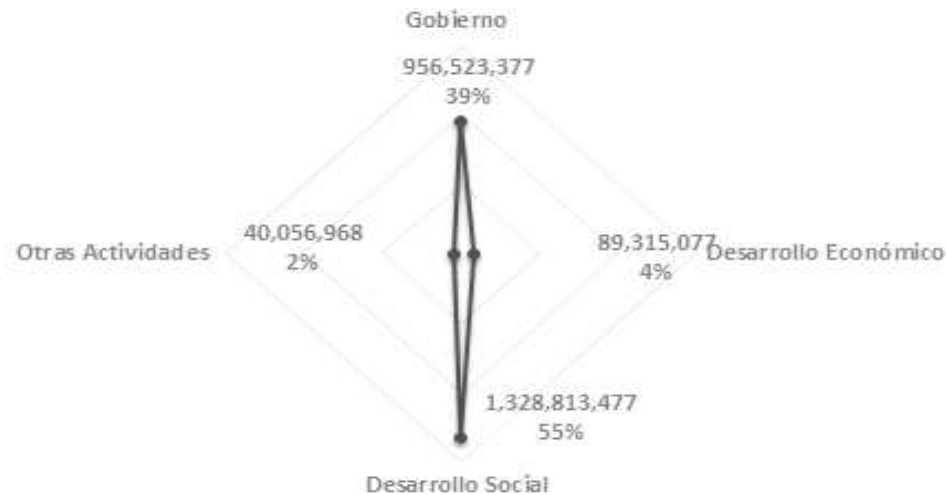


Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los

propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



17. Con las modificaciones y reducción líquida del Programa Anual de Inversión 2017, propuesta al capítulo 6000 Inversión Pública 2017, queda por el orden de 523 millones 326 mil 868 pesos.
18. Que la modificación y reducción líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017 incide positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio con base para la orientación estratégica del proyecto Morelia Next.

En congruencia con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM-0412/2017 de fecha 25 de septiembre del presente año, presentó a los CC. Síndico y Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la modificación y reducción líquida del Programa Anual de Inversión 2017 y la modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;
- II. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 39, fracción II y 40, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la modificación y reducción líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos del actual Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018;

- IV. Que los beneficios de la programación y que se propone, no sólo se circunscriben a los habitantes de las zonas donde se ejecutarán las obras, sino que también, se extienden a la población en general creando fuentes de empleo y en consecuencia una mayor derrama económica en el Municipio;
- V. Que de aprobarse la modificación y reducción líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestales, se modifica para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 16 del apartado de antecedentes de este dictamen; y,
- VI. Que la modificación y reducción líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017 que las sustentan, son congruentes con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero ante todo, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, ante este pleno se propone la aprobación de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

- Primero.** - Se aprueba la modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de 7 millones 134 mil 701 pesos, con los cuales los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 414 millones 708 mil 899 pesos, como ha quedado expuesto en los numerales 15 y 16 de los antecedentes de este Dictamen.
- Segundo.** - Se aprueban las transferencias compensadas de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de 21 millones 433 mil 655 pesos.
- Tercero.** - Se aprueba las modificaciones al Programa Anual de Inversión 2017 con una reducción de 2 millones 716 mil 369 pesos, con estos movimientos el techo del PAI 2017 queda por el orden de 523 millones 326 mil 868 pesos, como ha quedado expuesto en el numeral 14 del apartado de antecedentes de este Dictamen.
- Cuarto.** - Se autoriza al C. Presidente Municipal Ing. Alfonso Martínez Alcázar, firmar el Convenio de Coordinación de Acciones entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, del Programa «Fortalecimiento Financiero para la Inversión 2017 (5)», para la ejecución de la obra que se lista

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 (5)

No. OBRA	COL. O COM.	OBRA, SERVICIO	MONTO TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	1,000,000.00	CONTRATO
		TOTAL	1,000,000.00	

- Quinto.** - Se autoriza al C. Presidente Municipal Ing. Alfonso Martínez Alcázar, firmar el Convenio de Coordinación de Acciones entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, del Programa «Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2017», para la ejecución de la obra que se lista:

FORTALECE 2017

No. OBRA	COL. O COM.	OBRA, SERVICIO	MONTO TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	MORELIA	REHABILITACIÓN DE LA AV. VENTURA PUENTE (ENTRE LAS CALLES LUIS G. BANUET Y IRETITICATEME)	4,945,000.00	CONTRATO
		TOTAL	4,945,000.00	

Sexto. - Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.

Séptimo. - Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorero Municipal, Secretario de Efectividad e Innovación Gubernamental y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 26 de septiembre de 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. FABIO SISTOS RANGEL

(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE

C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN

(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE

C. GERMÁN ALBERTO IRETALINO

(Firmado)

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO

(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE

C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ

(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE

C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ

(Firmado)

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ

(Firmado)

REGIDORINTEGRANTE

C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ
(Firmado)

REGIDORINTEGRANTE

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS
(Firmado)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)
